

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. INTERDICCIÓN No. 201900255**

De acuerdo con el contenido del memorial que antecede presentado por la apoderada de los apoyos judiciales de la señora ROSANA GÓMEZ, se le informa:

- Ya se cumplió el trámite de conversión de los títulos al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá y deberán estar pendientes en dicho Despacho para lo pertinente.
- En relación con los arriendos de los bienes de Anapoima, en la parte que corresponde a la señora ROSANA GÓMEZ, se ordena requerir al señor ORLANDO TORRES para que proceda a la consignación de los mismos, como se le había ordenado en audiencia. Notifíquesele por el medio más expedito.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

